

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 289266	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 27-9-1.985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

11 NOV. 1986

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A44B 15/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

NUEVO LLAVERO.

(71) SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS LOPEZ Y ESTEBAN, S.a.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

HUMANES DE MADRID (MADRID)

(72) INVENTOR (ES)

D. Mario Esteban de Pedro.

(73) TITULAR (ES)

INDUSTRIAS LOPEZ Y ESTEBAN, S.a.

(74) REPRESENTANTE

D. JOSE ANTONIO URTEAGA SIMARRO 353/0

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril del 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial, que tienen por objeto el obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, los instrumentos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal, es puramente enunciativa y no limitativa.

5

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

10

15

Pués bien a tenor de lo expuesto, y en base a lo articulado que recoge los conceptos expresados debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ello se solicita, premiando así los meritos de quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

20

Este nuevo llavero, presenta una concepción tanto cons-

tructiva como de forma, que lo hace diferente de todo lo hasta ahora conocido.

Basicamente el mismo esta constituido por tres piezas: un colgante y una -U- invertida del que pende, las cuales quedan unidas a través de un cilindro que actúa como eje de giro y permite el balanceo del colgante. Este colgante podrá ir como en el caso presente con una de sus caras decorada por un trenzado u otro motivo ornamental, dejando la otra disponible para la colocación de un mensaje publicitario o motivo propagandístico.

10 Para la debida comprensión de este objeto, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

15 FIGURA PRIMERA.-Muestra una perspectiva del llavero con sus partes integrantes desmontadas.

FIGURA SEGUNDA.-Corresponde al llavero montado según su utilización racional

20 En estas figuras aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El Llaverero consta de un cuerpo o colgante -1- con forma rectangular aplastada y el cual está enmarcado dentro de un reborde resaltado -2-, teniendo el mismo todos sus vértices redondeados, y llevando una de sus caras cubierta por un grabado en forma de trenzado -3-.

En el borde superior de este colgante, presenta una solapa central -4- de proyección vertical, la cual sirve de apoyo a un casquillo cilíndrico -5- dispuesto horizontalmente y que presenta su interior -6- hueco.

La pieza soporte del colgante, está constituida por una -U- invertida, la cual se halla interrumpida en una de sus ramas en un punto -12-, lo cual da origen a dos piezas complementarias -7- y -11-, estando ambas rematadas respectivamente en sus extremos, por unas cabecillas regruesadas -8- y -9- atravesadas por un canal cilíndrico pasante, que sin embargo aparece cerrada por uno de los extremos de la cabecilla -8-. La separación entre estas cabecillas, será precisamente la de la longitud del casquillo -5- del colgante, dado que el mismo quedará situado entre estas, y alineados cabecillas y casquillos, según un mismo eje horizontal, con lo que al estar todos ellos huecos será posible la introducción de un cilindro -16-, el cual penetrará por la cabecilla -9- y atravesando al casquillo -5- penetrará en la segunda cabecilla -8-, en la cual no tendrá salida al estar esta cerrada, actuando este cilindro además de como elemento de unión, como eje de giro que posibilite el basculamiento del colgante.

La pieza soporte en -U- llevará los extremos de su zona interrumpida -12-, especialmente configurados, de forma que mientras que el perteneciente a la parte mayor -7- está dotado de un corto pivote prolongado -13- el correspondiente a la parte menor -11- presentará casi toda su longitud roscada.

5

En la confluencia entre ambas partes de la pieza soporte, irá montada una pieza de cierre -14- hueca y roscada interiormente, la cual roscará sobre la parte -11-, de forma que al hacerla desplazarse superiormente cubra el vacío -12- y llégue a encajar por su extremo sobre el pivote -13- en el cual hará tope y determinará el punto de máximo roscado de la pieza que se constituye así en elemento de cierre.

10

Para la apertura del llavero y la inclusión en el mismo de las correspondientes llaves, no habrá más que desenroscar la pieza de cierre -14- hasta que esta alcance una posición suficiente que deje al descubierto el espacio vacío -12-, a través del que se posibilitará el acceso de la llave.

15

Por último, una de las caras -15- del llavero se podrá utilizar como espacio libre para la colocación de propaganda.

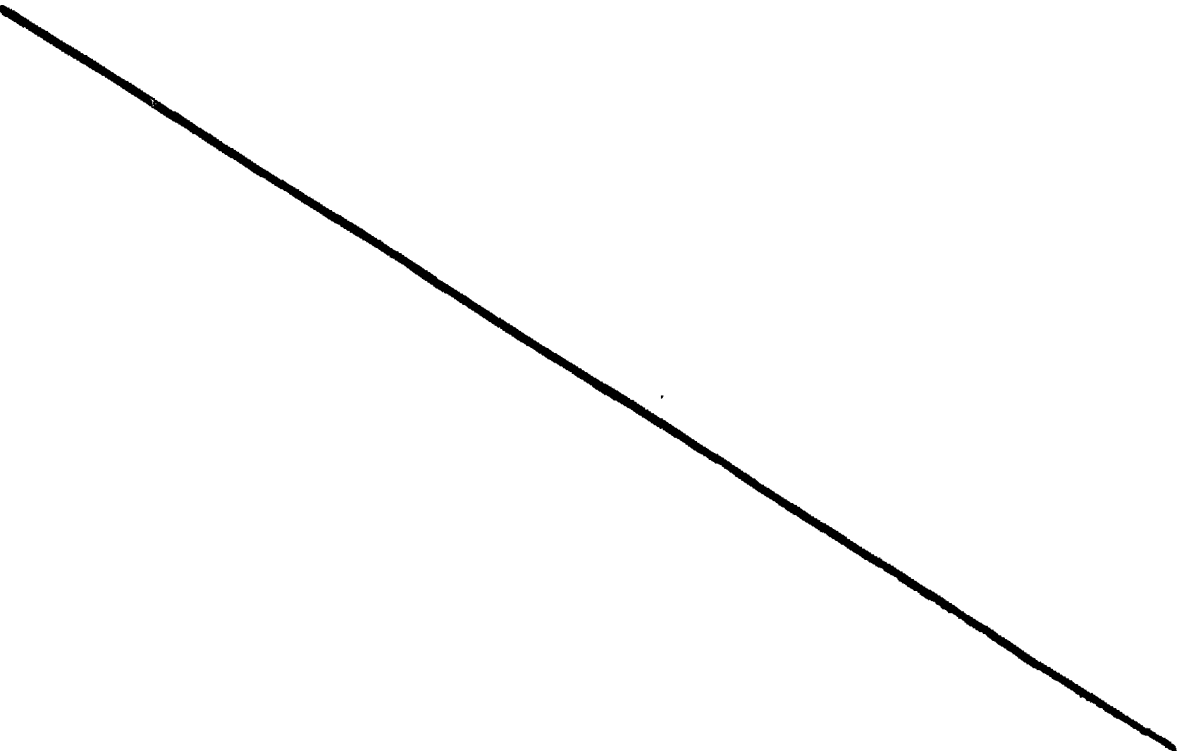
20

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea que es un nuevo llavero. En efecto el artículo 48 del Estatuto -

vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad practica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella paraapretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de .1.964, 23 de Enero de 1.959 y otras.

Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación - la nota de reivindicaciones de acuerdo con lo que se establece en en - último parrafo del articulo 100 apartado tercero de la Ley.



NOTA DE REIVINDICACIONES

5 1a.- Nuevo llavero, caracterizado porque el mismo consta de un colgante rectangular aplastado de vértices redondeados y en marcado dentro de un reborde perimetral realzado, llevando en una de sus caras un motivo en forma de trenzado, y la otra libre para un motivo propagandístico, contando sobre su borde superior, con una solapa central vertical, la cual sirve de soporte a un casquillo horizontal hueco a cuyos lados encajarán los extremos también huecos de una pieza con forma de -U- invertida, recibiendo a través de los mismos a un cilindro pasante que se constituye en eje de giro para el colgante.

10

15 2a.- Nuevo llavero, según reivindicación primera caracterizado porque la pieza en -U- invertida de la que depende el colgante, presentará sección circular teniendo sus extremos regresados en forma de cabecilla hueca por su interior, llevando una de sus ramas - cortada creando un espacio vacío que origina dos extremos enfrentados, uno de los cuales está rematado en un corto pivote prolongado, y el otro en una zona roscada, recibiendo sobre esta zona, una pieza o casquillo de cierre hueco y roscado interiormente, la cual en su punto - maximo quedará haciendo tope en el pivote citado y cerrando por tanto el espacio vacío.

20

3a.- NUEVO LLAVERO.

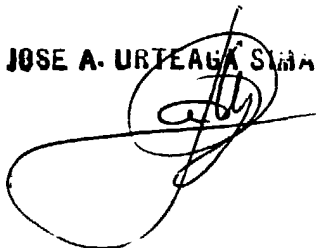
Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 27-9-1.985

Por autorización del solicitante.

JOSE A. URTEAGA SIMARRO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Urteaga', written over the typed name 'JOSE A. URTEAGA SIMARRO'. The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.

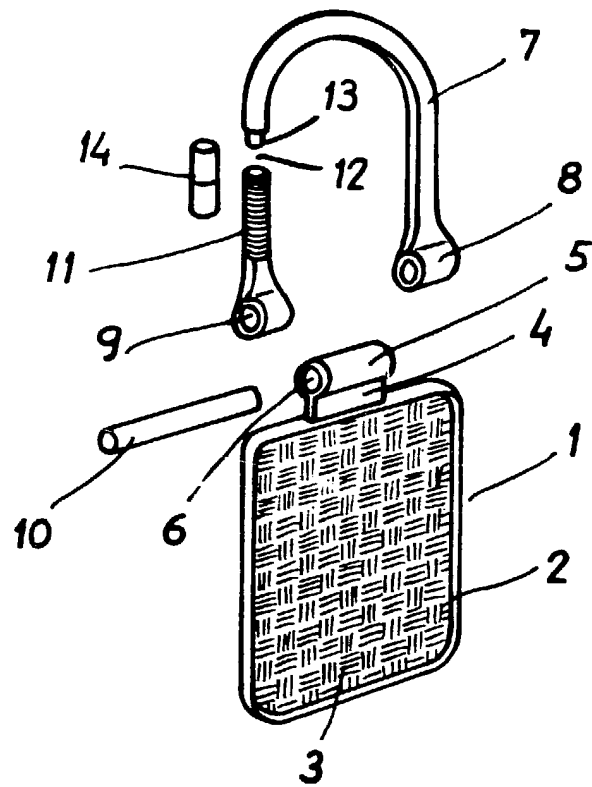


FIG. 1

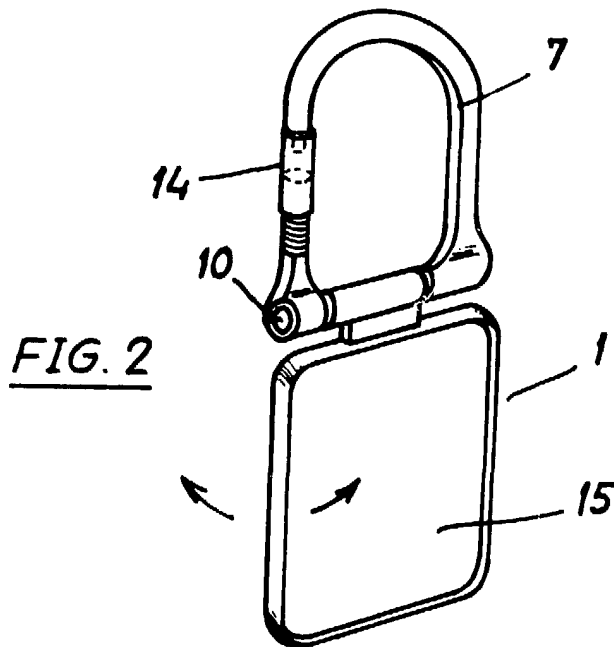


FIG. 2

Escala variable

Madrid

JOSE A. URTEGA SIMARRU